

**ENTREVISTA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES  
DE ESPAÑA**

Javier San Martín a través de su cargo como Presidente del Consejo General de Graduados Sociales representa a 25.000 colegiados expertos en materia de Derecho de Trabajo, una titulación universitaria que les aporta un conocimiento exhaustivo de la normativa laboral que unido a su desarrollo profesional como asesores del 80% de la PYME española, les convierte en unos grandes conocedores de la situación actual que vive España.

Por eso, quienes mejor que estos profesionales para que nos comenten que opinan sobre este Real Decreto que contempla la Reforma Laboral.

**1º) ¿Díganos en tres palabras como definiría esta reforma?**

Positiva, necesaria y bastante valiente

**2º) ¿En que se diferencia esta reforma laboral a las realizadas en otras ocasiones?**

Pues sinceramente, que nunca hubiese utilizado las palabras anteriormente mencionadas para definir las otras reformas laborales.

Reconozco que el Real Decreto 3/2012 de 10 de febrero supone un avance muy importante, la solución adoptada de respetar el derecho adquirido de 45 días de salario por año trabajado y 42 mensualidades y rebajar desde la fecha de publicación del citado Decreto a 33 días y máximo 24 meses, es una solución salomónica que me parece acertada y muy coherente.

Asimismo es muy importante, el hecho que el Gobierno haya visto como fórmula de creación de empleo la flexibilidad de la jornada en el horario del trabajador sin necesidad de un control administrativo previo, ayudará si lugar a dudas a la conservación de puestos de trabajo y a la creación de empleo.

**3º) ¿Que medida cree que puede afectar positivamente al colectivo de Graduados Sociales?**

Hay una medida que nos parece importante como es la eliminación de la autorización administrativa previa a los ERES, pero además creo que es muy acertado que los Expedientes de Regulación de Empleo en el caso de su impugnación sea la Jurisdicción Social la que deba resolver la misma, pues antes era la Jurisdicción Contenciosa Administrativa la competente para conocer sobre estos asuntos. Por ello este traslado nos beneficia a los Graduados Sociales.

**4º) ¿Desde un punto de vista sociológico como cree que afectará estas medidas a la ciudadanía?**

Creo sinceramente que esta reforma tiene un mensaje político muy claro, el Partido Popular respaldado por la mayoría absoluta en el Parlamento demuestra una intención clara de favorecer y ajustar las Relaciones Laborales a la situación actual que estamos viviendo. Considero que debemos ser conscientes toda la población tanto empresarios, trabajadores, jubilados o estudiantes, que estamos sumergidos en un cambio estructural de la economía, y que incluso nuestra actitud deberá adaptarse a las nuevas circunstancias, un cambio que sin lugar a dudas, afectará e influenciará a nuestra mentalidad e incluso a nuestro estilo de vida: Por otra parte, es evidente que esta situación no solamente se podrá solucionar con una reforma laboral, sino que deberá abarcar muchas otras reformas como son la del sistema financiero y fiscal.

Concluyendo, me gustaría resumir que considero que todas estas actuaciones que se deben abordar, son poniendo un ejemplo de algo tan sencillo pero a la vez tan complicado como es “preparar la tierra, abonar, sembrar y si las condiciones meteorológicas así lo permiten, recoger para disfrutar de una buena cosecha”

**5º) Algunas voces empiezan a indicar la inconstitucionalidad de la reforma, si será eficaz o no, una serie de cuestiones que dependiendo quién las diga tienen una base más política que técnica, pero desde este aspecto, el técnico y ustedes como profesionales expertos en la materia. ¿Que medida considera que en su aplicación podrá traer una mayor litigiosidad?**

Considero que el mayor problema va a producirse en la interpretación de la Disposición Transitoria V en relación con el artículo 18.7 del Real Decreto, en relación con la modificación de los elementos esenciales del contrato. Esto generará una gran litigiosidad porque la interpretación técnica de la norma, en sí, es muy compleja.

**6º) En relación con las Mutuas de Trabajo ¿Cree que esta reforma las beneficiará?**

La disposición adicional IV por medio de la cual se intenta modificar el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, lo valoro muy positivamente; además espero que un plazo corto, las altas medicas para los casos de I.T. por enfermedad común sean competencia de éstas, pues sinceramente sería una muy buena noticia, y que desde luego situaría a estas entidades en el lugar que les corresponde , valorando en su justa medida el trabajo que siempre han desempeñado durante muchísimos años.

**7.-Hace poco el colectivo de los Graduados Sociales fue recibido por el Rey. ¿Qué inquietudes les transmitió?**

Su Majestad el Rey esta muy preocupado por la situación por la que España atraviesa, especialmente por los más necesitados, y por los ciudadanos de clase media que se están empobreciendo. Nos pidió la colaboración de todos los laboristas de España para mejorar el mercado de trabajo. Nosotros a su vez, le agradecemos sinceramente la audiencia y le manifestamos que la sociedad española tiene en los Graduados Sociales los más firmes y desinteresados aliados.

Asimismo le comunicamos que estamos trabajando en el proyecto de llevar a un Graduado Social como vocal del Consejo General del Poder Judicial para que la Justicia valore nuestra aportación ; le informamos también que pretendemos que la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social en la próxima modificación contemple al

Graduado Social como legitimado para firmar el Recurso de Casación y por supuesto, le manifestamos al final la lealtad de una corporación que día tras día trabaja por y para mejorar las Relaciones Laborales de este País.